

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — **Art. 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 9 de Marzo.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

C A B R A

Núm. 642

Extracto de las sesiones celebradas por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión del día 1.º

inaugural del nuevo Ayuntamiento.

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Marmol Cruz.

Concurrieron los señores Arjona, Lama Valdevira, Blanco, Lama Tenorio, Heredia, Mesa, Panadero, Muriel, Bonilla, Silva, Moreno, Redondo, Cruz, Lama Leña, Pérez Mora, Salas y Mesa Zarza.

En esta sesión quedó constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del señor D. Miguel del Marmol, nombrado Alcalde por Real orden de 26 de Diciembre próximo pasado, proveyéndose los demás cargos por mayoría absoluta de votos, en la siguiente forma:

Primer Teniente, D. Ramón Arjona Amaro.

Segundo idem, D. Ricardo Blanco Cabello.

Tercer idem, D. Juan Cruz y Vilchez.

Cuarto idem, D. José Pérez Mora. Regidor Síndico, D. Marcial de Heredia y Aranda.

Idem, D. Antonio Bonilla Rueda. Después de consignar el orden numérico de los señores Concejales, á los efectos de los artículos 52 y 100 de la vigente ley Municipal, acordó la Corporación celebrar sus sesiones ordinarias los jueves de cada semana al toque de ánimas.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Marmol.

Concurrieron los señores Arjona, Heredia, Cruz, Bonilla, Mesa, Muriel, Salas, Blanco, Pérez Mora, Moreno, Lama Leña, Mesa Zarza, Silva, Redondo, Lama Tenorio, Lama Valdevira y Panadero.

El objeto de esta sesión fué dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, formándose en el acto la lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho en su día á elegir compromisarios para Senadores.

Sesión del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Marmol.

Concurrieron los señores Arjona, Cruz, Heredia, Mesa, Bonilla, Salas, Muriel, Blanco, Pérez Mora, Moreno, Lama Leña, Mesa Zarza, Silva, Redondo, Lama Tenorio y Lama Valdevira.

Acuerdos:

Se aprobaron las actas de las dos sesiones anteriores, ratificándose los acuerdos en ellas contenidos.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

El Ayuntamiento quedó enterado

de los nombramientos de Alcaldes de barrio para el actual bienio, hechos por la presidencia en uso de las atribuciones que le confiere la vigente ley municipal.

Se determinó el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y se eligieron las personas que habian de desempeñarlas, en la forma que determina el art. 60 de la vigente ley municipal.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden de 27 de Diciembre próximo pasado, mediante la que se reconoce la capacidad de todos los señores Concejales elegidos en las últimas elecciones municipales.

Se pasó á informe de la comisión de Hacienda la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, don Francisco Ruiz del Portal, respectiva al segundo semestre de 1901.

Se pasó á informe de la comisión de Estadística una instancia de Juan María Luque y Juana Montes Serrano, en la que piden se les declare vecinos de esta población.

A propuesta del señor Presidente y fundado en razones de conveniencia, acordó el Ayuntamiento aplazar la ejecución del acuerdo tomado en sesión de 28 de Diciembre último, referente á la corta de árboles del paseo público.

Se pasó á informe de la comisión de Hacienda un oficio del señor Presidente de la Junta de Patronos del establecimiento de beneficencia particular de esta ciudad, en el que se reclama el abono de la suma que este Municipio adeuda al citado establecimiento.

Después de un ruego dirigido por el señor Redondo á la presidencia, acerca de unos datos que deseaba, se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 9.

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Marmol.

Concurrieron los señores Arjona, Heredia, Cruz, Mesa Lucena, Salas, Lama Valdevira, Lama Tenorio, Moreno, Blanco, Pérez Mora, Bonilla, Panadero, Redondo, Lama Leña, Silva y Mesa Zarza.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Visto el informe emitido por la comisión de Hacienda en la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, respectiva al segundo semestre de 1901, acordó el Ayuntamiento, por mayoría, prestarle su aprobación.

Visto el informe emitido así mismo por la comisión de Estadística, acordó el Ayuntamiento, por unanimidad, declarar vecinos de esta población á Juan María Osuna Luque y Juana Montes Serrano.

También acordó el Ayuntamiento, en vista de lo informado por la comisión de Hacienda, atender con carácter preferente al pago de las 9.500 pesetas que se adeudan al establecimiento de Beneficencia, tan luego como haya existencias de ejercicios cerrados.

Se acordó, por unanimidad, dividir en siete secciones las listas de contribuyentes vecinos de este término, que han de servir de base para el sorteo de vocales asociados, y encargar de su confección á la comisión de Estadística y amillaramiento.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad, el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó, por unanimidad, modificar con carácter transitorio la plan-

tilla del personal de los guardas de campo, rebajando el sueldo del cabo a la suma que antes percibía, y crear una plaza de guarda con el sobrante.

Se nombró auxiliar de la contaduría al escribiente temporero don Juan Sánchez, amortizándose la plaza que deja vacante.

Se pasó a informe de la comisión del ramo la cuenta rendida por el administrador de consumos, de los ingresos y gastos habidos en la oficina de su cargo durante el mes de Diciembre último.

En vista de lo que dispone el artículo 20 de la ley de presupuestos del año actual, se acordó rebajar por igual a todas las especies el 10 por 100 del impuesto transitorio, suprimido por el artículo antes citado.

Se acordó adquirir 50 ejemplares de la obra que para premio de niños ha editado don Eladio Reyes.

Los señores Lama Tenorio, Redondo y Blanco, dirigieron ruegos a la presidencia respecto a reparaciones del empedrado de las calles y hora a que por la tarde deben abrirse las carnicerías, siendo contestados satisfactoriamente por la presidencia.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 18.

Presidencia del primer Teniente don Ramón Arjona Amaro.

Concurrieron los señores Cruz, Heredia, Mesa, Lama Valdelvira, Salas, Moreno, Muriel, Blanco, Pérez Mora, Redondo, Bonilla, Mesa Zarza, Silva, Lama Leña y Lama Tenorio.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 16 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

A propuesta del señor Silva se acordó elevar una consulta a la superioridad, acerca de si estaba o no dentro de las atribuciones de la Corporación aplicar a una o varias de las especies que figuran en la tarifa primera de consumos, el importe del 10 por 100 del impuesto transitorio suprimido.

Se presentó y fué aprobado el extracto de sesiones del mes de Diciembre último.

Se pasó a informe de la comisión de Estadística, una instancia de Francisco García Aguilera, en la que pide se le declare vecino de esta ciudad.

Los señores Lama Valdelvira, Silva y Redondo, dirigieron a la presidencia distintos ruegos, referentes a el alumbrado del camino que conduce a la estación; forma en que debe hacerse la recaudación del arrendamiento de los pesos del Municipio y a que se le faciliten varios documentos, siendo atendidos convenientemente por la presidencia.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

Sesión del día 23.

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol.

Concurrieron los señores Arjona, Cruz, Heredia, Salas, Moreno, Muriel, Blanco, Pérez Mora, Redondo, Bonilla, Silva, Mesa, Lama Tenorio, Lama Leña, Mesa Zarza y Lama Valdelvira.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Visto el informe emitido por la comisión respectiva, se aprobó por unanimidad la cuenta de consumos del mes de Diciembre próximo pasado.

Previo informe favorable de la comisión de Estadística, se declaró vecino de esta ciudad a Francisco García Aguilera.

Se declararon ultimadas las listas de electores de compromisarios para Senadores, en atención a no haberse presentado contra ellas reclamación alguna, durante los 20 días que han estado expuestas al público.

Se nombró Farmacéutico titular interino al Licenciado don José Castilla Lobato.

También se nombró matrona titular a doña Josefa Mendoza Pastor.

Se concedieron 15 pesetas mensuales de gratificación a don José García Fernández, por los trabajos que viene prestando, enseñando los rudimentos de las primeras letras a los hijos de los hortelanos de las huertas bajas.

Se discutió la proposición del señor Lama Valdelvira, referente al alumbrado del camino que conduce a la estación ferroviaria, acordándose dejar por ahora el asunto en el estado en que se halla y aguardar al nuevo contrato del alumbrado que ha de hacerse antes del 30 de Junio próximo.

Se discutió la proposición del señor Silva, referente al sistema de cobranza de los instrumentos de pesar del Municipio, acordándose por mayoría se continúen alquilando como hasta aquí, y hasta ver el resultado del bando que ha de publicar la Alcaldía, haciendo saber una vez más al público el carácter voluntario de dicho alquiler.

A petición del señor Presidente se acordó por mayoría aumentar con tres vigilantes el resguardo de consumos.

El Sr. Silva reiteró su ruego de que vengan a las sesiones ciertos certificados expedidos por la Administración de consumos y Depositaria municipal, negándose a ello el señor Presidente, así como a que se autoricen por el funcionario que las expida ciertas notas que tiene solicitadas el señor Redondo.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

PÓSITOS

Sesión del día 18.

Presidencia del primer Teniente don Ramón Arjona.

Concurrieron los Sres. Cruz, Here-

dia, Mesa, Lama Valdelvira, Salas, Moreno, Muriel, Blanco, Pérez Mora, Redondo, Bonilla, Mesa Zarza, Silva, Lama Leña y Lama Tenorio.

Acuerdos:

Se presentaron las cuentas de ordenación y de caudales respectivas al año de 1901, rendidas por el señor Alcalde y Depositario, respectivamente, acordándose pasasen a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y se pusieran al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

A propuesta del Sr. Silva Jiménez, se acordó nombrar una Comisión para que estudiara detenida y prolijamente el estado del establecimiento, proponiendo las medidas que considerase más adecuadas para lograr la liquidación definitiva y verdadera del caudal del Pósito.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe de conformidad con lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Cabra 21 de Febrero de 1902.— V.º B.º: El Alcalde, Miguel del Mármol.

POSADAS

Núm. 746

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, formado por la Secretaría en cumplimiento a lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar la distribución e inversión de fondos municipales presentada para el corriente mes, en cuanto al presupuesto actual y el del ejercicio anterior, hoy en ampliación.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Enero último, y que el mismo se remita al Gobierno civil de provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Quedar enterado del nombramiento interino de guarda municipal de campo hecho por el señor Alcalde a favor de Tomás Giménez Valles.

Declarar en vigor el número cuarto del acuerdo tomado por el Cuerpo municipal en 3 de Enero de 1894, sobre fabricación y venta del pan, y sin efecto otro de 23 de Mayo del mismo año, relativo al propio asunto, entendiéndose en este sentido modificado el bando publicado por la Alcaldía con fecha 1.º de los corrientes, y que se reitere a la vez, para conocimiento de todos los industriales y traficantes, la prohibición de hacer uso, en cuantas operaciones verifiquen, de otras pesas ni medidas ni de otros aparatos que no sean los permitidos y arreglados al nuevo sistema decimal.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que en los puntos del cementerio católico señalados por la

comisión municipal, ordene la apertura de una zanja con destino a enterramientos comunes, y la construcción de un grupo de bovedillas para párvulos, verificándose unos y otros trabajos por administración, atendida la urgencia y costo de los mismos, y que luego que se ejecuten las obras en proyecto sobre ampliación de dicho cementerio, se resolverá lo procedente respecto a sepulturas a cubierto con destino también al enterramiento de párvulos.

Sesión extraordinaria del día 8.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla.

En esta sesión se acordó excluir del alistamiento de esta villa, formado para el reemplazo del corriente año, al mozo Juan Sánchez Marín, por estar comprendido con preferente derecho en el de Nerva, y también a Basilio Navarro Vargas, Manuel López Sánchez y Rafael Gordillo Naranjo, por hallarse justificada la ausencia de los mismos y de sus padres, hace más de diez años, declarando con dichas exclusiones cerradas definitivamente las listas rectificadas de los mozos para el repetido reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 9.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla.

Se acordó en esta sesión proceder al sorteo de los mozos para el reemplazo del año corriente, y terminado se dispuso la fijación al público de copias autorizadas de la lista de extracción y la remisión de otras tres del acta de sorteo al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, en cumplimiento a lo prevenido en la ley.

Sesión extraordinaria del día 11.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla.

Esta sesión tuvo por objeto practicar el sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal administrativa de este término, en el corriente año, y verificado se acordó hacer público su resultado por medio de edictos y comunicar su nombramiento a los elegidos, a los efectos de la ley, disponiendo que en el caso de no interponerse reclamación alguna dentro del término de ocho días se tuviera aquel por firme y se procediese a constituir la Junta definitivamente.

Sesión ordinaria del día 14.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla.

Leídas las actas de las cuatro anteriores, la primera ordinaria y las tres extraordinarias, fueron aprobadas y ratificados los acuerdos tomados en las tres extraordinarias, resolviéndose lo siguiente:

Recibirse en las obras de reparación ejecutadas por administración en la escuela pública de niñas y aprobar la cuenta del gasto que han originado las mismas, importante la suma de 87'25 pesetas, disponiendo que dicha cantidad se libre con cargo al crédito consignado en el capítulo 6.º.

artículo 1.º del presupuesto vigente y que un ejemplar de aquella se exponga al público en cumplimiento á lo establecido en el art. 166 de la ley municipal.

Que por el Perito titular de obras se reconozca la servidumbre de desagüe público conocida por el «Caño de la Mona» y que del informe que emita sobre su estado de conservación y obras de entretenimiento que necesite, se dé cuenta á la municipalidad para resolver lo procedente.

Sesión ordinaria del día 19.

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder á Luis Rivera Franco, de los fondos municipales, el socorro mensual de 10 pesetas para que ayude á la lactancia de su hija Concepción.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que sin las formalidades de subasta ordene la práctica de las obras de reparación que, según informe del Perito titular, necesita la alcantarilla ó servidumbre pública de desagüe llamada «Caño de la Mona», pagándose su importe con cargo al crédito consignado en el art. 4.º, capítulo 6.º del presupuesto de gastos vigente.

Conceder al señor Alcalde licencia por 20 días para ausentarse de esta población y su término, disponiendo que dicha licencia y el nombre del que ha de reemplazar al ausente, se comunique al Gobierno civil de la provincia, según previene el último párrafo del art. 117 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 26.

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Carlos Ramos.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Quedar enterado de haberse devuelto por el Gobierno civil de la provincia, con acuerdo favorable á lo pretendido, el expediente que se le remitiera en solicitud de declaración de excepción de subasta para el arriendo durante el corriente año de los productos ó arbitrio municipal establecido sobre el Matadero público de esta villa; y que se continúe recaudando directamente por el Municipio el indicado arbitrio, sin perjuicio de acordar lo que proceda si alguna persona solicitase contratar dicho servicio por lo que reste del año actual.

Nombrar á Alejandro Rodríguez Martínez, con la gratificación de 20 pesetas, tallador para la medición de los mozos del actual reemplazo y de los mozos de la revisión de 1901 y 1899, y á los Médicos titulares D. Rafael García de Castro, D. Emilio Latorre y D. Simón Serrano Germán, para la práctica de los reconocimientos que haya necesidad de ejecutar en mozos, padres, hermanos etc.

Declarar que no existe incompatibilidad alguna por parentesco de los señores Concejales con los mozos del actual reemplazo para que aquellos dejen de concurrir por dicha causa al

acto de clasificación y declaración de soldados; que para los de revisión de 1901, son incompatibles los señores Regidores D. Rafael Serrano y D. Francisco Benavides y para los de 1899, D. Luis Soldevilla Guerrero, disponiendo que dichos señores Concejales sean sustituidos por otros del primer año inmediato anterior ó del segundo y siguientes que no se hallen en el indicado caso de incompatibilidad.

Designar los testigos que por parte del Ayuntamiento han de declarar en los expedientes de excepción que se instruyan para el reemplazo actual.

Quedar enterado del padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, formado para el corriente año, y que luego que trascurra el plazo de su exposición al público, se remita para su aprobación á la Administración de contribuciones de la provincia.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer y por acuerdo del mismo se remite al Gobierno civil de la provincia por su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Posadas 6 de Marzo de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Cabrilla.

DOS TORRES

Núm. 748

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes Junio de 1901.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia, García Arévalo.

Se aprobó el acta de la anterior y el extracto de las sesiones del mes anterior, acordándose:

La distribución de fondos del presente mes.

Que de imprevistos se abonen 125 pesetas á Augusto Moreno, por formación de cuentas de 1900.

Que á Josefa Fernández Contreras se conceda un préstamo del Pósito de cien pesetas.

Se aprobó el gasto de elecciones á favor de Benilde Rubio, importante 389 pesetas.

El de 201 pesetas, por reparación de caminos á Romualdo Fernández.

Y otro de 255 pesetas, por extinción de langosta, á D. Juan Castro.

Sesión extraordinaria del día 3.

Presidencia, García Arévalo.

Se admitió la dimisión del Alcalde D. Francisco García Arévalo, por motivos de salud; la de los Tenientes D. Agustín Vioque Arévalo y D. Antonio Moreno Jurado, y la del Interventor D. Cristino Arévalo Gallego, reservándose todos el cargo de Concejales.

También fué admitida la dimisión que de este cargo hacían los Concejales D. José Madueño Gutiérrez, don Agustín Moreno Rubio, D. Juan Antonio González Romero y D. Fermín García Arévalo, éste además del cargo de Síndico, con cuyas dimisiones, y la vacante del difunto D. Estéban López Medrano, son cinco las que

existen en la Corporación, quedando siete Concejales para tomar acuerdo, y que todo se comunique al señor Gobernador.

Sesión extraordinaria del día 5.

Presidencia, García Arévalo.

Se aprobó el acta de la anterior y se admitieron las dimisiones de todos los empleados municipales.

Se dió cuenta de que el señor Gobernador había admitido las dimisiones de los Concejales D. Fermín García Arévalo, D. José Madueño Gutiérrez, D. Juan Antonio González y D. Agustín Moreno Rubio, y de que había nombrado interinos para estas vacantes y la de D. Estéban López, á D. Fernando Blanco Vioque, D. José Fernández Marquez, D. Francisco Madueño Gutiérrez, D. Severo Gallego Jurado y D. Casimiro Moreno Jurado, siendo instalados en sus cargos, y continuando la sesión bajo la presidencia interina de D. Fernando Blanco Vioque, se eligió á este Presidente por ocho votos; primer Teniente á D. José Fernández Marquez; segundo Teniente á D. Francisco Madueño Gutiérrez; Síndico, á D. Francisco Misas Viñas; Interventor, á don Casimiro Moreno Jurado.

Se señaló el orden de los demás Concejales.

Se señaló los domingos, á las diez de la mañana, para celebrar las sesiones ordinarias.

Se nombró Secretario interino á D. Antonio Blanco Jurado.

Sesión extraordinaria del día 6.

Presidencia, don Fernando Blanco Vioque.

Se aprobó el acta de la anterior, y se nombraron para la comisión de Cuentas y Hacienda á los Concejales D. Francisco Madueño, D. Juan José López y D. Casimiro Moreno.

Para la de Ornato, Reforma y Policía, á D. José Fernández, D. Francisco Misas y D. Cristino Arévalo.

Para Mercados y Abastos, á D. José Fernández, D. Severo Gallego y D. Agustín Vioque.

Para Pósito y Beneficencia, á don Francisco Misas, D. Casimiro y don Antonio Moreno.

Para Gobierno y Fomento, á don Francisco García Arévalo, D. Cristino Arévalo y D. Severo Gallego.

Después se acordó no admitir las dimisiones de los señores don Andrés y D. Manuel García Arévalo, médico y farmacéutico titulares, quedando confirmados en sus cargos, así como D. Fernando Rincón García, D. Juan de Dios Castilla, D. Ignacio y D. Bonifacio Romero y Antonio Peralvo González respectivamente, en sus cargos de médico titular, director de la banda municipal, peatón encargado del teléfono y sepulturero.

Se nombraron: para Cirujano, á don Adolfo Delgado Avila.

Para guardias diurnos y nocturnos, á D. José Campos Muñoz, Manuel Suarez Jurado, Mónico Gómez Muñoz y Anselmo Alcalde Alcudia.

Para porteros del Ayuntamiento, á Agustín Rodríguez Fernández y Bonifacio Cantero Sánchez.

Para peón público, á Nicolás Iglesias Pérez.

Para guardas rurales, á Manuel Olmo Jurado, Jesús Huertos Alcudia, Juan Díaz Fernández, Francisco Moreno Fernández y Domingo Díaz Marquez.

A Valeriano Muñoz Carreras, para atender al reloj público; á D. Genaro Lopez Hidalgo y D. Francisco Barriónuevo para Depositarios, respectivamente, del Pósito y de municipales, siendo sus fiadores D. Leoncio Rodríguez y D. Nemesio Muñoz.

Para los cargos de primero, segundo y tercer oficial de Secretaría, á don Joaquín Jurado Amaya, D. José Bravo Pedrajas y D. Marcelino Lopez García. Se dejó cesante á D. Antonio Arévalo Rojas, como oficial temporero, y se nombró en su lugar á D. Sandalio Jurado Amaya.

Sesión del día 9.

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó el acta de la anterior, dando cuenta de varias circulares.

Fuó declarado cesante D. José Reyes Serrano, como inspector de carnes, y se nombró en su lugar á don Francisco Rubio Reyes.

También se acordó que el Secretario pase á la capital para asuntos urgentes del Municipio.

Sesión del día 16.

No tuvo efecto por falta de número de Concejales.

Sesión del día 23.

Presidencia, Blanco Vioque.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura de varias circulares y cuenta de que Eulalio Lopez, rematante de la carne de hebra adeudaba, hasta el día 2.907'96 pesetas, y para su ejecución se nombró comisionado á D. José Montesinos.

Se aprobó la cuenta de 75 pesetas, gastos causados en el viaje del Secretario á la capital.

Sesión del día 30.

No tuvo efecto por falta de número de Concejales.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 6 de los corrientes.

Y á los efectos señalados por la vigente ley Municipal, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Dos Torres á 29 de Octubre de 1901.—El Secretario, Antonio Blanco.—Visto bueno: El Alcalde, J. Blanco.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 760

Don Cayetano Herruzo Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Bartolomé Galey Ruz, hijo de Manuel y Manuela, natural de Bailén y vecino de esta villa, como de 39 años de edad, de estado casado y profesión panadero, el cual desapareció de esta villa el día 8 de Octubre de 1893, dejando abandonada á su esposa Marina Sánchez Martínez, para que en el preciso término de 15 días, contados desde mañana, se presenta

en esta Alcaldía á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye á instancia del hijo de aquélla Matías Calero Sánchez, que alega mantener á su madre casada con marido cuyo paradero se ignora hace más de nueve años.

Por tanto, ruego á las autoridades, Guardia civil y demás personas encargadas de la vigilancia de esta provincia, y suplico á las de fuera de ella, que en caso de ser habido, den inmediato conocimiento y lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Villanueva de Córdoba 3 de Marzo de 1902.—Cayetano Herruzo.

MONTURQUE

Núm. 767

Esta Corporación municipal acordó en 2 del corriente convocar á subasta pública para la contratación del servicio de construcción de un puente sobre el río de Cabra, en este término municipal.

Lo que se hace público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la ejecución de contratos civiles.

Monturque 3 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Rafael de Lara.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 751

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, se siguen autos de abintestato á instancia de don Rafael García Lovera, marido que fué de la señora doña Carlota Fernández de Córdoba y Pulido, que falleció en esta capital, donde tenía su vecindad, el día doce de Febrero de mil ochocientos noventa y siete, sin disposición testamentaria, y en dichos autos, y no habiéndose solicitado hasta ahora la herencia por persona alguna, he acordado, por providencia de diez y ocho del actual, se llame por edictos, como lo hago por el presente, á todos los que se crean con derecho á la herencia de dicha señora, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, calle Saravias, número uno, para hacer uso de su derecho, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Febrero de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Licenciado J. Antonio Montero.

LUCENA

Núm. 753

Don Antonio de la Vega y Mateos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en méritos de los autos ejecutivos promovidos por doña Antonia Pi y Buró, contra don Juan José Martín y Martín, como heredero y legatario de don José Aguilar y Lo-

pez, sobre cobro de cantidad de pesetas, he mandado sacar á pública subasta, para su venta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Primero. Una casa marcada con el número diez, moderno, situada en la calle Jaimes, de esta ciudad, cuya fachada da vista á Oriente, y linda: por su derecha entrando, con otra de doña Clara López; por la izquierda, con casa de don José Ariza, y por la espalda, con patios de otra de don Francisco Alvarez de Sotomayor y de la Torre Velasco, cuya finca ocupa un área superficial de doscientos diez y seis metros y sesenta decímetros, y ha sido apreciada para su venta en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas 3.750

Segundo. Una suerte de olivar nuevo situada en el partido de Prado Quemado, término de la ciudad de Cabra, con cabida de cuatro fanegas, y linda: por el Norte, con el río de las Huertas Bajas, y por Levante, Sur y Poniente, con tierras del cortijo Grande de Prado Quemado, cuya finca ha sido apreciada para su venta en la cantidad de mil doscientas pesetas 1.200

Tercero. Otra suerte de tierra calma, situada en el partido nombrado de la Dehesa de la Villa, de este término, con la extensión superficial de seis fanegas, que linda: por Oriente, con la carretera de Córdoba á Málaga; á Poniente, con el partidor que divide el tramo segundo, y por el Norte y Sur, con tierra calma de Francisca Jiménez Prieto, cuya finca ha sido apreciada para su venta en seis mil cuatrocientas ochenta pesetas 6.480

Cuya subasta y remate, á favor del mejor postor, tendrá lugar el día diez y siete de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las dos primeras fincas estarán de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y por último, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la suerte descrita en tercer lugar, debiéndose observar en este caso por el rematante lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria.

Dado en Lucena á diez y nueve de Febrero de mil novecientos dos.—Antonio de la Vega.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

NOTA.—Se advierte que la suerte de seis fanegas de tierra descrita en tercer lugar la lleva en arrendamiento don Francisco Sánchez Franco hasta el quince de Agosto de mil novecientos tres, habiendo entregado por

anticipado las rentas, y consignándose en el documento en que consta el contrato, la obligación de las partes á respetarlo hasta su terminación. Y en cumplimiento de lo mandado á instancia de la parte actora, se adiciona con la presente el anterior edicto en Lucena á cinco de Marzo de mil novecientos dos.—Vega.—El actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

QUINTAS

Los expedientes y demás impresos se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba.,

LAS GUIAS

para la compra y venta de cabañerías.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

JUSTIFICANTES

de revista.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA